



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión Ordinaria sincrónica virtual		ACTA	19
FECHA		Agosto 20 de 2025	HORA INICIO	02:00 p.m.	HORA FIN 4:19 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO
Jairo Humberto Lara Zárate		Delegado del ministro de Educación Nacional			X
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegado del Gobernador de Cundinamarca			X
No Provisto		Delegado del presidente de la República.			N/A
Carlos Mario de San Nicolas Álzate		Exrector Universitario			X
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretario del Consejo			X
OBJETIVO					
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 20 de agosto de 2025.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Llamado a lista y verificación del quórum.					
2. Aprobación del orden del día					
3. Revisión y aprobación Actas No. 11,12,13,14 y 15 de 2025.					
4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la asistencia de la docente YAMILE EDITH BORDA PÉREZ, en un evento en el exterior, de manera presencial.”					
5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO.					
6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación y rentas propias..”					
9. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza a la Señora Rectora Doctora María Ruth Hernández Martínez, la suscripción del contrato de arrendamiento del espacio físico para la conservación y custodia del patrimonio documental de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					

10. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento, prestación del servicio y desarrollo de actividades Académico-Administrativas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria del Consejo, doctora Sandra Moncada, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y con la venia del señor presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación orden del día.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor

3. Revisión y aprobación Actas No. 11,12,13,14 y 15 de 2025.

La secretaria del Consejo informa que las actas fueron compartidas a través de la plataforma Drive, sin recibir observaciones o comentarios por parte de los consejeros. Con la autorización del señor presidente, procede a someterlas a consideración de forma nominal, según se detalla a continuación:

ACTA 11

NO.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	APROBADA
2	Adriana Patricia Berbeo Ortegón	APROBADA
3	Carlos Mario de San Nicolas Álzate	APROBADA
4	Eulalia Jaimes Cáceres	APROBADA
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADA
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADA
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADA
8	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADA

La secretaria del Consejo informa que el acta 11 es aprobada por unanimidad de los consejeros, con un total de ocho (8) votos a favor.

ACTA 12

NO.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	APROBADA
2	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADA
3	Carlos Mario de San Nicolas Álzate	APROBADA
4	Eulalia Jaimes Cáceres	APROBADA
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADA
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADA
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADA

La secretaria del Consejo informa que el acta 12 es aprobada por con un total de siete (7) votos a favor y deja constancia que en esta sesión no participó la doctora Adriana Berbeo.

ACTA 13

NO.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	APROBADA
2	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADA
3	Carlos Mario de San Nicolas Álzate	APROBADA
4	Eulalia Jaimes Cáceres	APROBADA
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADA
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADA
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADA

La secretaria del Consejo informa que el acta 13 es aprobada por con un total de siete (7) votos a favor y deja constancia que en esta sesión no participó la doctora Adriana Berbeo.

ACTA 14

NO.	CONSEJERO	VOTO
1	Adriana Patricia Berbeo Ortegón	APROBADA
2	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADA
3	Carlos Mario de San Nicolas Álzate	APROBADA
4	Eulalia Jaimes Cáceres	APROBADA
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADA
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADA
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADA

La secretaria del Consejo informa que el acta 14 es aprobada por con un total de siete (7) votos a favor y deja constancia que en esta sesión no participó el doctor Jairo Lara.

ACTA 15

NO.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	APROBADA
2	Adriana Patricia Berbeo Ortegón	APROBADA
3	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADA
4	Eulalia Jaimes Cáceres	APROBADA
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADA
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADA
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADA

La secretaria del Consejo informa que el acta 14 es aprobada por con un total de siete (7) votos a favor y deja constancia que en esta sesión no participó el doctor Carlos Mario de San Nicolas Álzate.

4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la asistencia de la docente YAMILE EDITH BORDA PÉREZ, en un evento en el exterior, de manera presencial.”

Con la venia del señor presidente se concede el acceso al doctor Wilmar Bravo, quien una vez hace ingreso, en calidad de Vicerrector Académico presenta la solicitud de autorización para la asistencia de la docente Yamileth

Borda Pérez, docente ocasional de tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, al Segundo Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM, que se llevará a cabo del 2 al 5 de septiembre de 2025 en Villa María, Argentina, donde presentará la ponencia titulada “Descentralidad del Estado y cultura del agua: interpelaciones desde el trabajo social en la construcción del hábitat”.

Sustenta la solicitud en los Acuerdos 012 de 2015 y 066 de 2025, que permiten la participación de docentes ocasionales con horas de investigación en eventos internacionales. Destaca la trayectoria investigativa de la docente, quien cuenta con una amplia producción académica (10 artículos y capítulos de libro, 10 productos de apropiación social del conocimiento, 40 de divulgación y 41 de formación de recursos humanos), además de pertenecer al grupo de investigación SOCUDECOFA y tener un proyecto institucional vigente titulado “Análisis del cambio de cultura del agua de los usuarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Facatativá para la mitigación de la vulnerabilidad hídrica en su territorio”.

Informa que la docente se compromete, tras su participación, a socializar los resultados con los estudiantes y a contribuir a la reflexión curricular en el programa de Trabajo Social. Asimismo, señala que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 650 del 30 de julio de 2025, que garantiza los recursos para su desplazamiento.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO

Con la venia del señor presidente, se concede la palabra al doctor Wilmar Bravo, quien presenta la solicitud de comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior para la doctora Andrea Milena Urbano Arroyo, sustentada en el numeral 4 del artículo 122 del Acuerdo 043 de 2021 (Estatuto Docente) y en los Acuerdos 004 de 2013 y 015 de 2008, que reglamentan las comisiones de estudio, actualización y perfeccionamiento docente para profesores de planta de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Explica que la solicitud cuenta con concepto favorable mediante el Acuerdo 057 del 15 de julio de 2025, emitido por el Consejo Académico, además, manifiesta que la docente es de planta de tiempo completo del Programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, vinculada desde el 10 de enero de 2020. Es arquitecta, doctora en Estudios Territoriales, magíster en Gestión Urbana e investigadora senior reconocida por Minciencias.

Participará como ponente en el V Congreso Internacional de Espacialidades, Espacios, Tiempos y Redes Sociales 2025, que se realizará de manera presencial del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2025 en Puebla, México, organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Colegio de Antropología Social, con la ponencia titulada “La dimensión social y subjetiva del espacio público”.

El Vicerrector Académico resalta su amplia trayectoria investigativa, con 56 productos de nuevo conocimiento, 1 desarrollo tecnológico, 155 productos de divulgación pública de la ciencia, 8 de apropiación social del conocimiento y 85 trabajos dirigidos y proyectos de investigación.

Indica que la docente se compromete, una vez finalizado el evento, a: Presentar un informe de participación conforme a los lineamientos institucionales. Socializar su experiencia en el comité de currículo, en reuniones de docentes y en un evento de internacionalización programado para 2025 y elaborar un texto científico para

postular a revista o libro de investigación. Asimismo, informa que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 459 del 16 de junio de 2025, la universidad cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la comisión.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

6. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”**

Con la venia del señor presidente, se concede el acceso al doctor Leonardo Rodríguez y al doctor Luis Guillermo Muñoz, una vez hacen ingreso manifiestan que presentara el punto 6 y 7 del orden del día en conjunto al tratarse del mismo tema y posteriormente proceden presentar la propuesta de política y reglamento, tal cual como se detalla a continuación:

¿Qué normatividad se deroga?

- Acuerdo 038 de 2017 del CSU, por el cual se aprueba el reglamento sobre propiedad intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Acuerdo 041 de 2017 del C.A. por el cual se emite concepto favorable.

 1. Objeto

Año	Descripción
 2017	Establecía normas de Propiedad Intelectual (PI) aplicables a toda la comunidad universitaria.
 2025	Se mantiene el objeto, pero ahora se divide en Política (principios generales) y Reglamento (aplicación concreta).

☒ Tipo de cambio:

 **Actualización:** Mayor especificidad y separación de instrumentos.

 2. Ámbito de aplicación

Año	Descripción
 2017	Aplicaba a todas las actividades académicas, investigativas, culturales y contractuales.
 2025	Se mantiene el mismo ámbito, pero con énfasis en entornos virtuales, presenciales y tecnologías emergentes tanto como la política como el reglamento.

☒ Tipo de cambio:

 **Actualización:** Mayor cobertura tecnológica.

3. Principios Rectores en la Política de PI

Año	Descripción
 2017	Principios como: Desarrollo social, buena fe, honestidad, responsabilidad, integración, cooperación, respeto, sanciones, entre otros.
 2025	Se amplían y reorganizan: Accesibilidad, Colaboración, Equidad, Ética, Flexibilidad, Innovación, Integridad, Legalidad, Respeto, Sostenibilidad, Transparencia, Favorabilidad, Buena Fe, Cooperación, Responsabilidad, Prevalencia e Integración.

☒ **Tipo de cambio:**

 **Actualización:** Principios ampliados, modernizados y sistematizados.

4. Conceptos básicos de Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	Incluye definiciones clave: Propiedad Intelectual, Derecho de Autor, Propiedad Industrial, Circuitos Integrados y Variedades Vegetales  .
 2025	En 2025 se mantienen los conceptos fundamentales de propiedad intelectual, pero ahora están sistemáticamente organizados en el Reglamento y la Política institucional, con definiciones técnicas más amplias y referencias expresas a la normativa nacional e internacional vigente  .

☒ **Tipo de cambio:**

 **Continuidad:** Mejora en organización interna y alineación normativa.

5. Sistema de Gestión de Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	No existía un sistema definido; solo había reglas dispersas sin estructura clara.
 2025	Se crea un Sistema estructurado en la política de propiedad intelectual, compuesto por tres módulos clave:
	◊ Gestión Interna  – procesos dentro de la Universidad.
	◊ Gestión con Terceros  – alianzas, convenios y licencias.
	◊ Gestión de Controversias  – resolución de disputas y reclamaciones.

☒ **Tipo de cambio:**

 **Adición:** Se crea un sistema formal estructurado.

6. Actividades de Capacitación, Difusión y Asesoramiento

Año	Descripción
 2017	Solo mencionaba la posibilidad de capacitaciones, de forma general, sin estructura definida.
 2025	Se crean actividades específicas tanto en la Política como el Reglamento de Propiedad Intelectual:  Módulos de capacitación  Campañas de difusión  Servicios de asesoría jurídica y técnica.

☒ **Tipo de cambio:**

 **Adición:** Se introducen nuevas obligaciones activas para fortalecer la gestión de propiedad intelectual en la Universidad.

7. Sistema de Evaluación de la Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	No existía un sistema formal de evaluación o seguimiento en propiedad intelectual.
 2025	Se crea un sistema permanente en la Política de PI con:  Matriz de evaluación  Reportes periódicos de indicadores  Registros de propiedad intelectual  Licencias, patentes y gestión documental

☒ **Tipo de cambio:**

+ **Adición:** Creación de un sistema formal y permanente de evaluación y seguimiento.

8. Derecho de Autor: Derechos Morales y Patrimoniales

Año	Descripción
 2017	- Derechos Morales: Perpetuos e irrenunciables. - Derechos Patrimoniales: Transferibles bajo condiciones específicas.
 2025	- Se mantienen los principios. - Se refuerza en el Reglamento la diferenciación entre: • Titularidad individual  • Titularidad colectiva 

☒ **Tipo de cambio:**

+ **Actualización:** Misma esencia, con mayor claridad normativa.

9. Titularidad de obras

Año	Descripción
 2017	La Universidad era titular de los derechos patrimoniales en ciertos casos: - Actividades laborales. - Actividades investigativas. - Uso de recursos institucionales.
 2025	- Se mantiene el régimen general. - Se especifican con mayor detalle los supuestos de titularidad. - Se crean instrumentos específicos en el reglamento para regular: • Cesiones de derechos. • Registros de propiedad intelectual.

☒ **Tipo de cambio:**

+ **Actualización:** Más desarrollo normativo, con instrumentos de gestión formalizados.

10. Excepciones a la Titularidad

Año	Descripción
 2017	Se exclúan de la titularidad institucional: • Conferencias. • Obras creadas sin apoyo institucional. • Programas informáticos desarrollados sin uso de recursos de la Universidad.
 2025	Se mantiene el mismo régimen, pero con ajustes técnicos en la redacción para mayor claridad normativa dentro del reglamento.

☒ **Tipo de cambio:**

+ **Continuidad:** Se conserva el contenido, con mejoras en la redacción técnica.

11. Cesión y explotación de derechos

Año	Descripción
 2017	Se permitía la cesión de derechos bajo condiciones específicas de regalías: • 10% de ventas. • 5% de ejemplares distribuidos.
 2025	Se mantiene la posibilidad de cesión, pero se incorporan mecanismos más amplios en el reglamento: • Licencias. • Transferencia tecnológica. • Acuerdos de explotación comercial.

☒ **Tipo de cambio:**

✦ **Actualización:** Mayor flexibilidad y modernización contractual.

12. Regulación de Trabajos de Grado y Tesis

Año	Descripción
 2017	El estudiante era titular de su tesis o trabajo de grado, salvo cuando: • Hubiera financiación institucional. • Estuviera vinculado a un proyecto de investigación.
 2025	Se mantiene esta línea, pero se refuerzan dentro del reglamento los deberes de: • Reconocer colaboraciones. • Establecer acuerdos previos sobre titularidad.

☒ **Tipo de cambio:**

✦ **Actualización:** Mayor énfasis en acuerdos formales y reconocimiento de autoría compartida

13. Comité de Propiedad Intelectual

Año	Descripción
 2017	Existía el Comité, presidido por el Rector, con participación de: • Vicerrectores • Decanos • Jefe jurídico, entre otros.
 2025	El Comité se fortalece en el reglamento de PI y se asigna la líder funcional a la: • Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, y adquiere funciones activas como aprobación de cesiones, asesoría en controversias y seguimiento de gestión.

☒ **Tipo de cambio:**

✦ **Actualización:** Reconfiguración del liderazgo operativo y fortalecimiento institucional.

Conclusión General

 **Se derogan:**

Acuerdos 038 del CSU y 041 del CA de 2017.

 **Separación de Política y Reglamento**

 **Creación de un Sistema de Gestión completo**

 **Inclusión de tecnologías emergentes y entornos virtuales**

 **Actividades obligatorias de capacitación, difusión, asesoría y evaluación**

 **Actualización de principios y procedimientos**

Diferenciación de roles y condiciones en la titularidad de obras

Fortalecimiento del Comité como órgano de gestión estratégica

El doctor Jairo Lara consulta si la política presentada y su respectiva reglamentación implican alguna carga económica adicional para la universidad. El doctor Leonardo Rodríguez aclara que no existe una incidencia económica directa, ya que la política se centra en los derechos de titularidad de las obras y la gestión de la propiedad intelectual, sin generar gastos o ingresos inmediatos. Explica que el alcance de la política está orientado a fortalecer la intervención institucional en materia de investigación, innovación y desarrollo.

Ante la pregunta del presidente del Consejo sobre si lo mismo aplica para la reglamentación, el doctor Rodríguez confirma que sí, precisando que la política establece los compromisos generales y la reglamentación define su aplicación concreta, ofreciendo mayor claridad y cobertura respecto a las obras sujetas a protección por propiedad intelectual dentro de la universidad.

El doctor Carlos Mario Alzate plantea la inquietud sobre cuál sería la instancia superior o máxima autoridad a la que podría acudir en caso de presentarse conflictos o discrepancias relacionadas con la propiedad intelectual de obras, artículos o tesis dentro de la universidad. El doctor Leonardo Rodríguez explica que el sistema de gestión de propiedad intelectual contempla un módulo específico de gestión de controversias, encargado de atender de manera efectiva y eficiente las disputas o desacuerdos que surjan sobre creación intelectual o transferencia de conocimiento. Dicho módulo establece protocolos y procedimientos institucionales para resolver internamente los conflictos, a través del Comité de Propiedad Intelectual, órgano responsable de esta función.

El doctor Luis Guillermo Muñoz complementa que el propósito de la nueva política y su reglamento es estructurar un marco integral que regule tanto la protección de resultados de investigación como la solución de controversias derivadas de su explotación o apropiación. Precisa que el Comité de Propiedad Intelectual será la máxima instancia interna para dirimir estos conflictos, y que cada caso se evaluará según las particularidades del resultado (por ejemplo, licencias, contratos, spin-offs o explotación comercial).

El doctor Carlos Mario Alzate advierte sobre la necesidad de prever escenarios más complejos, como reclamaciones externas o incluso de tipo penal, en los cuales sería conveniente contemplar la participación de pares externos o mecanismos adicionales fuera del ámbito universitario.

Finalmente, el doctor Luis Guillermo Muñoz confirma que el reglamento prevé esa posibilidad, permitiendo que, en casos que excedan la competencia institucional, las partes puedan acudir a centros de conciliación o de arbitraje, definidos de común acuerdo en los contratos de explotación, con el fin de resolver las controversias sin escalar a instancias judiciales.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

La secretaria del Consejo informa que la información relacionada a este punto se presentó en el anterior punto del orden del día, por lo que con la venia del señor presidente procede a someter a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación y rentas propias.”

Con la anuencia del señor presidente, se concede el acceso a la doctora Luz Myriam Alejo, quien en calidad de Subdirectora Financiera presenta ante el Consejo Superior Universitario la propuesta de adición presupuestal para la vigencia 2025. Recuerda que, mediante los Acuerdos 78, 79 y 80 del 27 de noviembre de 2024, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la universidad por \$130.210 millones. Durante el primer semestre de 2025 se realizaron dos reducciones presupuestales por \$2.190 millones, y posteriormente se incorporaron nuevos recursos disponibles por \$13.753 millones, ajustando el presupuesto vigente a \$144.069 millones.

Con la adición presentada, se incorporan \$3.363 millones adicionales, provenientes de dos fuentes: \$400.205.889 asignados mediante la Resolución 015004 del 17 de julio de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, por concepto de estampilla. \$2.962.967.068 correspondientes a recursos adeudados de la política de gratuidad 2024-1. Con esta adición, el presupuesto general de la universidad para 2025 asciende a \$147.433 millones.

En el presupuesto de ingresos, los recursos se incorporan en los rubros de transferencias de recaudos de estampilla y matrículas de pregrado. En el presupuesto de gastos, los montos se destinan a los rubros de docentes ocasionales, adquisición de servicios, transferencias a bienestar universitario (2%), afiliaciones a riesgos laborales de practicantes (adición de \$120 millones) y fortalecimiento de la gestión documental (adición de \$1.500 millones con recursos de la nación y propios).

La Subdirectora Financiera señala que la propuesta incluye la normatividad que regula el trámite de adiciones presupuestales, entre ellos el Acuerdo 041 – Estatuto Financiero y Presupuestal, la Resolución 2411 de liquidación del presupuesto institucional y la Resolución 1501 del 17 de julio de 2025, que asigna los montos de estampilla. También se anexa la certificación del área de tesorería, que acredita la disponibilidad de los recursos en las cuentas bancarias de la universidad. Finalmente, informa que el artículo tercero del proyecto de acuerdo contempla la adición al Programa Mensualizado de Caja (PAC) por los mismos montos, distribuidos para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

9. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza a la Señora Rectora Doctora María Ruth Hernández Martínez, la suscripción del contrato de arrendamiento del espacio físico para la conservación y custodia del patrimonio documental de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

La Secretaría General, que la presente propuesta está encaminada a la adecuación y contratación de un espacio físico destinado a la conservación y custodia del patrimonio documental de la Universidad, en cumplimiento de una de las metas establecidas en el Plan Rectoral “Unimayor Trasciende 2020-2028” y el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029, específicamente en la Mega Estratégica 1: Experiencia de la felicidad.

Explica que la necesidad es urgente, debido a que, aunque se ha avanzado significativamente en la gestión documental (con tablas de retención documental en proceso de aprobación por el Archivo General de la Nación, inventarios organizados y más de 8.000 cajas de archivo clasificadas, de las cuales 2.000 están

centralizadas en un espacio provisional), la universidad no cuenta con instalaciones adecuadas ni técnicas para el cumplimiento de los requisitos archivísticos.

La doctora Sandra Moncada señala que esta situación implica riesgos ambientales, legales y de pérdida de la memoria institucional, por lo cual es indispensable contar con un espacio que cumpla con las condiciones exigidas por la normativa vigente: Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), Decreto 1515 de 2013, Ley 1409 de 2010, Decreto 158 de 2022 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Secretaría General adelantó un estudio de mercado y solicitó cotizaciones a las empresas Arsumtec S.A.S., Surmatec S.A.S. y Arpro Archivo y Procesos S.A.S.. Tras el análisis comparativo de las propuestas técnicas, jurídicas y financieras, se determinó que Arsumtec S.A.S. cumple con todos los requisitos, ofreciendo además la propuesta más económica (por un valor total de \$94.438.000).

Se destaca que el primer mes del contrato implica un costo mayor por concepto del traslado del archivo, y que Arsumtec S.A.S. cuenta con amplia experiencia en la prestación de este tipo de servicios para entidades como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, el ICBF, la Gobernación de Cundinamarca y la Universidad Francisco de Paula Santander.

Finalmente, informa que en el Drive institucional se encuentran disponibles los documentos de respaldo: propuestas presentadas, concepto jurídico, acta del Comité de Gestión y Desempeño, certificación de Planta Física (que confirma la falta de espacio institucional adecuado) y el CDP correspondiente para adelantar el proceso contractual.

El doctor Jairo Lara agradece la presentación y realiza una sugerencia respecto al parágrafo del artículo incluido en la propuesta, señalando que su redacción podría implicar una pérdida de competencia del Consejo Superior Universitario, al dejar abierta la autorización sin límites, teniendo en cuenta que el estatuto contractual ya regula tales aspectos. Además, menciona que en los considerandos y justificación del documento no se hace referencia al mencionado parágrafo, por lo que propone revisarlo o traer nuevamente el tema al Consejo en caso de requerir modificaciones. La doctora Sandra Moncada acoge la observación y manifiesta su disposición a realizar el ajuste.

El doctor Carlos Mario Alzate plantea dos inquietudes: Si bien se mencionan 8.000 cajas de archivo organizadas, pregunta por qué la empresa solo gestionará 4.000 y consulta si el contrato de un año implicaría en la práctica una vinculación prolongada, dado que los documentos probablemente no regresen físicamente a la universidad.

La doctora Sandra Moncada aclara que las 4.000 cajas a trasladar al archivo central corresponden a documentos de menor consulta y con varios años de antigüedad, mientras que las restantes permanecerán en el archivo histórico de la institución. Indica que, aunque el contrato se establece por un año, su continuidad dependerá de la disponibilidad futura de un espacio propio que cumpla con los requisitos técnicos y normativos del Archivo General de la Nación. Agrega que la frecuencia de consulta de dichos documentos es baja, con un promedio de diez consultas mensuales, cifra que se proyectó a veinte en la estimación de necesidades del servicio, según los registros estadísticos de la Oficina de Gestión Documental.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

10. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento, prestación del servicio y desarrollo de actividades Académico-Administrativas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”

La doctora Sandra Moncada presenta una propuesta de arrendamiento de un predio propiedad de la Universidad Autónoma, ubicado en la Calle 12 No. 4-68, con un área de 1.533 m² y un canon de arriendo de \$100.000.000. Explica que el inmueble cuenta con 20 aulas, 18 cubículos, dos oficinas, seis baños (incluido uno para personas con discapacidad), además de una biblioteca y acceso compartido al Auditorio Fundadores.

Indica que la propuesta responde al crecimiento institucional derivado de la apertura de nuevos programas académicos (Gestión de Negocios, Arquitectura, Matemática Aplicada, Contaduría Pública y Tecnología en Procesos Químicos Ambientales), lo que ha generado una necesidad de espacios adicionales. Señala que en el Drive se encuentran los conceptos jurídico, financiero, técnico y académico que respaldan la viabilidad del proyecto. Finalmente, solicita la autorización para que el arquitecto Orlando Espitia ingrese a la sesión y presente los detalles técnicos del predio a arrendar.

Una vez hace ingreso el arquitecto, procede a presentar la iniciativa tal como se detalla a continuación:



VALOR DE ARRENDAMIENTO EN EL RADIO DEL SECTOR. Edificios comerciales y de oficinas



VALOR ARRIENDO
\$65.000.000 incluye IVA
ÁREA
699 m²

EDIFICIO EN ARRIENDO

- Edificio de 3 pisos con plantas libres, espacio para ascensor y terraza.

• **VALOR M2 \$92.989**



VALOR ARRIENDO
\$60.000.000 incluye IVA
ÁREA
1.645 m²

EDIFICIO EN ARRIENDO

- Edificio de cuatro pisos, cuenta con parqueadero, ascensor y cafetería, patios para áreas de estar.

• **VALOR M2 \$36.474**



VALOR ARRIENDO
\$150.000.000 incluye IVA
ÁREA
7800 m²

EDIFICIO EN ARRIENDO

- Edificio de 12 pisos, plantas libres y con divisiones de vidrio para oficinas, 2 niveles de parqueadero, ascensor y planta eléctrica.
- **VALOR M2 \$19.230 más IVA.**



VALOR ARRIENDO
\$17.850.000 incluye IVA
ÁREA
396,8 m²

EDIFICIO EN ARRIENDO

- casa colonial de uso comercial
- **VALOR M2 \$44.984 más IVA.**

EDIFICIO LA CANDELARIA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Calle 12 #4 - 58

Área construida: 4.807,07 m²

Características y viabilidad del Radio de ubicación:



• Proximidad a la Biblioteca Luis Ángel Arango

Uno de los centros culturales y académicos más importantes del país, lo que favorece el entorno educativo y cultural de la zona.



• Cercanía con la primera sede ubicada en La Candelaria

Facilita la articulación operativa y logística entre ambas locaciones.



• Excelente conectividad vial

Cercanía con importantes corredores como la Carrera 10ª, la Avenida Jiménez y la Calle 10ª, lo que permite un acceso fluido desde diferentes puntos de la ciudad.



• Acceso directo al sistema de transporte masivo de TransMilenio:

Garantizando una movilidad eficiente tanto para usuarios como para el personal vinculado al inmueble.



Arrendamiento m2:
\$ 20.802,69

Arrendamiento \$ 100.000.000

EDIFICIO LA CANDELARIA BLOQUE 12

Características Físicas:



Portería



20 aulas con capacidad para 40 personas, dando un total de 800 estudiantes



18 cubículos para tutorías



2 oficinas para 4 personas



6 baterías de baño con 2 unidades sanitarias cada una



1 baño para personas con discapacidad



Patio destinado a la adecuación de servicios y actividades de bienestar



ESTUDIO DE MERCADO SECTOR LA CANDELARIA

No.	PREDIO	M2	VALOR m2
1	Predio 1	699	\$92.989
2	Predio 2	1.645	\$36.474
3	Predio 3	7.800	\$19.230
4	Predio 4	396,8	\$44.984
	Sub Total		\$193.677,00
	Total, Promedio		\$48.419



El metro cuadrado en el sector promedia en \$48.419 incluye IVA, precisando que estas edificaciones son una referencia para validar el valor por metro cuadrado en el sector.

De acuerdo al análisis, el predio ubicado en la Calle 12 No 4 – 58, posee un área de 4.807,07 m2, y un valor por de \$20.802,69 por m2, exento de IVA, siendo la alternativa más viable económica y técnicamente por ajustarse a las necesidades de la Universidad, además de ser un predio en optimas condiciones de habitabilidad para su puesta en funcionamiento.

La doctora Sandra Moncada destaca que, tras realizar varios recorridos y evaluaciones de posibles predios, la señora rectora Dra. María Ruth Hernández Martínez, lideró directamente la negociación con el rector de la Universidad Autónoma. Explica que inicialmente el canon de arrendamiento solicitado era de aproximadamente \$180 millones, pero gracias a la gestión de la rectora se logró negociar un valor final de \$100 millones, incluyendo además el acceso a la biblioteca y al Auditorio Fundadores, beneficios que no estaban contemplados en la propuesta inicial. Resalta este logro como resultado del liderazgo y gestión directa de la rectora en el proceso.

El doctor Dumar Cruz reitera la necesidad de ampliar los espacios físicos de la Universidad, considerando el crecimiento de la oferta académica y el aumento en la población estudiantil. Señala que en varias facultades se ha evidenciado la sobrecarga de estudiantes en los salones, lo que afecta el desarrollo adecuado de las clases. Indica que el arrendamiento del edificio propuesto contribuiría parcialmente a subsanar estas necesidades, y aprovecha para reiterar al Ministerio de Educación y al Gobierno Nacional la importancia de avanzar en el proyecto de la nueva sede, como una solución estructural a las limitaciones actuales de infraestructura.

El doctor Lugo Manuel Barbosa manifiesta haber recibido buenos comentarios sobre la sede de la Universidad Autónoma, destacando que se encuentra en un sector favorable. Propone que se analice la posibilidad de adquirir a futuro una de las sedes de dicha universidad, considerando su potencial beneficio para la institución. Señala que, en la Facultad de Administración y Economía, a la cual pertenece, ya se evidencia un notable crecimiento en la cantidad de estudiantes, lo que ha generado limitaciones de espacio en la sede principal. En este sentido, coincide con lo expresado por otros consejeros y sugiere gestionar apoyo del Gobierno y del Ministerio de Educación para facilitar una posible adquisición de infraestructura propia, en atención al crecimiento acelerado de la Universidad.

La doctora Eulalia Jaimes reconoce y destaca el trabajo articulado que ha venido realizando la Universidad para responder al crecimiento exponencial de la matrícula estudiantil, impulsado también por las políticas gubernamentales de gratuidad. Señala que este aumento ha generado limitaciones en la capacidad instalada, lo que exige buscar soluciones que garanticen espacios adecuados y de calidad para el desarrollo académico.

Expresa su agradecimiento al equipo institucional, especialmente al área de Planta Física representada por el ingeniero Orlando, así como a la Rectoría y las Vicerrectorías, por su compromiso en la búsqueda de alternativas viables. Asimismo, resalta que la sede propuesta cuenta con buenas condiciones y referencias positivas, similares a la buena acogida que tuvo la sede Candelaria tras su apertura. Finalmente, plantea una reflexión sobre la conveniencia de avanzar hacia la adquisición de una sede propia, considerando que los arriendos, aunque necesarios en el corto plazo, no representan una inversión duradera. Subraya que invertir en infraestructura propia fortalecería a la institución y sería una estrategia más sostenible frente al crecimiento continuo de la comunidad universitaria.

La doctora María Ruth Hernández informó sobre el recorrido realizado para evaluar varios inmuebles con el fin de arrendar un nuevo espacio para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Señaló que se revisaron distintas opciones y se optó por un inmueble de la Universidad Autónoma, por ser el que requería menor intervención en mantenimiento, ofrecía mayor capacidad y mejor ubicación. Explicó que se dejaron en observación otros inmuebles, algunos con opción de compra, como parte de un proyecto más amplio que se presentará al Ministerio de Educación Nacional para respaldar el crecimiento institucional y el aumento en la cobertura académica.

Destacó que se realizaron los análisis técnicos, financieros y presupuestales correspondientes, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación, Infraestructura, Tecnología y los vicerrectores, además de la verificación del costo y la conveniencia del inmueble por su cercanía con la sede actual y el sistema de transporte.

Mencionó que el contrato de arrendamiento se proyecta inicialmente por un año, e incluiría beneficios como el uso compartido del auditorio y la biblioteca, lo que generaría ahorros en ceremonias y actividades académicas. Indicó que el inmueble será totalmente independiente, con acceso propio y separación física de los espacios de la Universidad Autónoma. Asimismo, resaltó la gestión realizada para obtener una reducción en el valor del arriendo y subrayó la importancia de continuar fortaleciendo la expansión institucional, no solo en cumplimiento del fallo judicial, sino también por el crecimiento sostenido de la universidad. Finalmente, invitó a los consejeros a visitar el inmueble y conocer de primera mano las condiciones del espacio, reiterando su compromiso con garantizar instalaciones adecuadas y representativas para la institución.

Al no existir mas comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

11. Propositiones y varios.

Al no existir proposiciones o varios sobre la mesa, la secretaria del Consejo informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación Actas No. 11,12,13,14 y 15 de 2025.	Secretaria General	20 de agosto de 2025
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la asistencia de la docente YAMILE EDITH BORDA PÉREZ, en un evento en el exterior, de manera presencial.”	Secretaria General	20 de agosto de 2025
3	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO.	Secretaria General	20 de agosto de 2025
4	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”	Secretaria General	20 de agosto de 2025
5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”	Secretaria General	20 de agosto de 2025
6	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación y rentas propias. .”	Secretaria General	20 de agosto de 2025
7	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza a la Señora Rectora Doctora María Ruth Hernández Martínez, la suscripción del contrato de arrendamiento del espacio físico para la conservación y custodia del patrimonio documental de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”	Secretaria General	20 de agosto de 2025

ANEXOS SI		☒	NO	☐	(Relacionar anexos)
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vxPYpOwTjTDcOFKn3DIro5ILJU4nt810					
PRESIDENTE			SECRETARIO		
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO		FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE		NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA	
CARGO	Presidente del Consejo		CARGO	Secretario del Consejo	
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General			